

Comunicaciones oficiales

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **8 (1981)**

Heft 1

PDF erstellt am: **17.07.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.



Extracto

de la exposición del señor Frédéric Dubois, director de la Oficina Federal de Asuntos Culturales hecha en ocasión del Congreso de los Suizos de extranjero 1980

Jamás he tenido que tratar antes la cuestión sobre la cual ahora hablaré a ustedes, a saber la de las escuelas suizas del exterior. Llamado sólo desde hace poco para ponerme a la cabeza de la Oficina Federal de Cultura, vuestra invitación me proporcionó la ocasión para estudiar este expediente. Procuraré hacer de la necesidad una virtud y abordar el asunto con imparcialidad —esto se sobreentiende— pero también con espíritu de crítica constructiva.

... La primera constatación es la de que un diplomático suizo puede, según las circunstancias, hacer toda su carrera sin jamás encontrar un escuela suiza del extranjero. ¿Por qué? Sencillamente porque sólo hay 19, de las cuales 8 están en Italia. Las demás se encuentran en Accra, Bangkok, Barcelona, Bogotá, Lima, Madrid, México City, Río de Janeiro, Santiago de Chile, San Pablo y Singapur. Uno puede ver a primera vista que se trata de una distribución puramente casual, nacida de la historia y tradición, paralelamente con la expansión económica de Suiza en el siglo pasado y el comienzo del presente. Inicialmente estas escuelas fueron creadas de manera pragmática, sin plan de conjunto y sin la participación de la Confederación. Fueron la obra de pioneros, el fruto de un vivo espíritu de iniciativa personal. Ellos testimonian la capacidad y la voluntad de realización de las colonias establecidas en países que estaban —y todavía lo están parcialmente— en retardo en ciertos campos. Un buen número de estas colonias jugaron un rol importante en el país donde se radicaron. Las escuelas que fundaron fueron toleradas. Eran instituciones privadas y siguen teniendo este carácter hasta el día de hoy.

El motivo principal de la creación de escuelas era el de proporcionar a los niños suizos del extranjero, una formación conforme al espíritu, los métodos y los fines de la educación suiza y el de facilitar la continuación de los estudios en caso de un retorno a Suiza. Asimismo jugó un rol esencial el deseo de impartir a los niños una instrucción neutral en materia confesional. A esto hay que agregar el hecho de que el régimen escolar de muchos de estos países no correspondía entonces a los criterios y exigencias suizos. Esta situación

ciertamente ha cambiado y evolucionado hoy día. Y por último existía una cierta voluntad de «mantenerse entre sí» en la colonia, evitando una integración con el país de residencia. También esto ha cambiado. Con el tiempo se ampliaron las exigencias. Se trataba ahora también de facilitar a las empresas suizas la contratación de personal para sus filiales del exterior, de fortalecer las relaciones de los suizos del extranjero entre sí y de jugar un papel central en las comunidades. Por su presencia permanente, estas instituciones pueden servir igualmente, aunque sea en forma modesta, a la presencia cultural de nuestro país en aquel donde están. Finalmente esas escuelas ofrecían a los maestros suizos la oportunidad de profundizar sus conocimientos acerca de otros pueblos y otras culturas, al mismo tiempo que ampliaban su bagaje lingüístico y profesional. La ayuda de la Confederación comenzó relativamente tarde y en forma muy modesta. Sólo en 1947 recibió una base legal. El carácter fundamental de la ayuda federal prestada de acuerdo con una ley federal no se ha modificado hasta hoy. La Confederación no se ha comprometido más que a subvencionar las escuelas si se cumplen ciertas condiciones. Las cifras indican, entre tanto, claramente, que se trata de un caso particular de subvención. Los 14.3 millones de francos asignados este año representan alrededor de dos tercios de los ingresos de esas escuelas. Se ha atravesado así un umbral crítico, tanto material como moralmente. Las escuelas pasaron a una situación de dependencia de la Confederación, lo que resulta muy inconveniente en razón de su carácter privado. No debemos silenciar, por otra parte, que la capacidad financiera y el espíritu de sacrificio de muchas colonias disminuyó sensiblemente últimamente, sobre todo desde la entrada en vigor de la ley federal de 1976.

Con el cuadro así trazado, dejemos hablar a las cifras. Nada permite asir mejor la realidad concreta.

Como ya lo hemos visto, existen 19 escuelas suizas en el extranjero. Diez de ellas conducen a sus alumnos a la obtención del bachillerato. Las demás empiezan con el jardín de infantes y finalizan con los estudios secundarios. Las escuelas cuentan con 6100 alumnos, de los cuales 2100 son de nacionalidad suiza o tienen una madre suiza. Entre los maestros hay 220 suizos. La ayuda de la Confederación importa dos tercios de los ingresos de las escuelas, proveniendo el resto, en su mayor parte, de los aranceles escolares. Como puede verse, se trata de una ayuda apreciable,

que por otra parte no se traduce en ninguna influencia sobre las concepciones didácticas y pedagógicas de las escuelas, que, de jure, siguen siendo corporaciones del derecho privado.

Estos detalles permiten entrever una situación que está afectada por bastantes problemas. Permítanme esbozar un cuadro sucinto de la misma.

En el pasado la Confederación adoptó con respecto a las escuelas una actitud, llena de promesas generosas y de alabanzas exentas de toda consideración crítica sobre el papel de las escuelas. No es extraño pues, que el objetivo perseguido por la Confederación al ayudar a esas escuelas, no aparezca claramente. Los hechos hablan hoy día un lenguaje claro. En la mayoría de los casos quedan dudas en cuanto a las razones efectivas por las cuales se confía a los niños a las escuelas suizas, razones determinantes de la ayuda federal. ¿Todavía es indicado educar a los niños en ésto que llamamos el espíritu suizo, sabiendo que éstos jamás retornarán a su país de origen? ¿No será preferible que la segunda, tercera o cuarta generación se integre totalmente al país de acogida, tal como por otro lado muchas familias suizas lo hacen?

La ayuda federal no puede justificarse hoy día sino por la necesidad de poner a los niños en condiciones de proseguir sin dificultad sus estudios en Suiza.

En muchos países, ya no le es posible a las escuelas privadas extranjeras, llevar una existencia al margen de las intervenciones del Estado. Los controles oficiales se intensifican. ¿No terminará la integración deseada por los poderes públicos, por suprimir la razón de ser de nuestras escuelas? La ilegalidad, aún frecuente, no puede ni debe tolerarse más.

Ciertas escuelas tienen dificultades estructurales. La concepción del financiamiento y de la administración de las escuelas suizas del extranjero, desarrollada durante el siglo pasado, se funda en la existencia de una colonia fuerte, que dispone no solamente de los medios financieros sino también de las personalidades indispensables para la actividad de una institución dirigida con criterio benevolente. La ley subordina el reconocimiento de una escuela y el mantenimiento de este reconocimiento a condiciones claras, las que tienen por efecto acentuar aún más las debilidades estructurales de ciertas escuelas. La crisis financiera de la Confederación no permite ningún aumento de subvenciones. Esta situación ha obligado al Departamento Federal del Interior, y al Consejo Federal someter a un examen crítico al concepto vigente de sos-

Schweiz Sonderpostmarken
Suisse Timbres-poste spéciaux 1981
Svizzera Francobolli speciali

Ausgabetag
Jour d'émission
Giorno d'emissione
9.3.1981



20 c.
Freilichtmuseum Ballenberg
Musée en plein air du Ballenberg
Museo all'aperto di Ballenberg
Arnold Wittmer, Luzern

40 c.
Internationales Jahr des Behinderten
Année internationale de l'handicapé
Anno internazionale dell'invalide
Rolf Mosch, Reinach

80 c.
Internationaler Kongress
der Vermessungsingenieure
Congrès international
des géomètres
Congresso internazionale
dei geometri
Montréux
Edi Hauri, Basel

110 c.
50 Jahre Swissair
Cinquantième de la Swissair
Cinquantesimo della Swissair
Kurt Wirth, Bern



70 c.
150^e Geburtstag von Albert Anker
150^e anniversaire de la naissance
d'Albert Anker
150^e anniversario della nascita
di Albert Anker
Hélio Courvoisier S.A.
La Chaux-de-Fonds

PRO AERO 1981



Taxwert Valeur de taxe Valore di tassa 2 Fr.	Zuschlag Supplément Sovraprezzo 1 Fr.	Verkaufspreis Prix de vente Prezzo di vendita 3 Fr.
Entwerfer Auteur Progettista Hans Erni, Meggen/Luzern		

tén. ¿Cuáles fueron los errores que se cometieron y cuáles son las perspectivas de lograr los objetivos de la ayuda federal? La ley y ordenanza indican claramente las condiciones que reglan el otorgamiento de las subvenciones. Estas condiciones hoy día ya no se cumplen o sólo parcialmente, en varios casos. La razón principal es por lo general la misma: las colonias ya no son lo que eran antes. Han perdido la fuerza para prestar a la escuela los cuidados que ella exige.

¿Qué fines pueden alcanzarse entonces en esas condiciones? El objetivo de la ley, es, al menos desde el punto de vista actual, proporcionar a los niños de la quinta Suiza, la preparación escolar necesaria para una posterior prosecución de estudios en Suiza. Las estadísticas muestran, sin embargo, la disminución constante del número de alumnos que tienen tal meta en vista. Otras intenciones, tales como las rotuladas con la noción vaga de la «presencia cultural» (una tarea que en su compleji-

dad no debe subestimarse, para la cual se dispone de otros elementos más apropiados) no pueden ocultar esta realidad. Frente a esto, sabemos que en numerosos lugares hay muchos niños suizos que no tienen la posibilidad de frecuentar una escuela suiza, tal como le ocurre a casi la totalidad de niños de habla francesa. Este es un hecho que debe tomarse seriamente en consideración en nuestro Estado Federativo, mixto en el plano lingüístico y cultural. Se puede hablar aquí de una desigualdad jurídica en cuanto a la ayuda federal a los suizos del extranjero.

El Consejo Federal comparte la opinión del Departamento Federal del Interior de que la situación demanda ineludiblemente una terapia. En ciertos casos, donde la circunstancia lo exija será necesaria una intervención quirúrgica, en otros se limitará a un tratamiento de los males que pueden ser superados. Por de pronto se tratará de someter a un profundo examen a las escuelas que ya no cumplen con las condiciones legales del reconocimiento o que solo subsisten gracias a las subvenciones federales. Este examen —que ya comenzó— se hará, —y lo subrayo— en estrecha colaboración con los responsables de las escuelas y los círculos interesados.

Votaciones federales 1981:

5 de abril
14 de junio
27 de septiembre
29 de noviembre

Las autoridades federales en 1981:

Presidente del Consejo Nacional:
Laurent Butty

Presidente del Consejo de Estados:
Peter Hefti

Presidente de la Confederación:
Kurt Furgler (Véase foto)

Vicepresidente de la Confederación:
Fritz Honegger

Canciller de la Confederación:
Karl Huber

Presidente del Tribunal Federal:
Rolando Forni

Presidente del Tribunal Federal de Seguros:
Theodor Bratschi

Composición del Consejo Federal y atribución de los departamentos federales:



Departamento de Asuntos Extranjeros:
Pierre Aubert

Departamento del Interior:
Hans Hürlimann

Departamento de Justicia y Policía:
Kurt Furgler

Departamento Militar:
Georges-André Chevallaz

Departamento de Finanzas:
Willi Ritschard

Departamento de Economía Pública:
Fritz Honegger

Departamento de Transportes, de Comunicaciones y de la Energía:
León Schlumpf

Derecho de voto de Suizos del extranjero

Como Ud. sabe, los Suizos del extranjero, inscriptos en los Registros electorales, solamente pueden participar en las elecciones o votaciones federales que tienen lugar durante su estancia temporaria en Suiza.

Esta limitación ha conducido a ciertos círculos interesados a proponer que sea concedido a los Suizos del extranjero la posibilidad de votar y elegir por correo o entregando la papeleta de voto a la Representación diplomática o consular suiza competente.

Con el fin de determinar las repercusiones que pudiera tener la modificación en el sentido propuesto, de las prescripciones actualmente en vigor, procedemos a una encuesta, y es muy importante, para Ud. mismo como para las Autoridades Federales, que el mayor número posible de los compatriotas del extranjero respondan a nuestras preguntas. Esto independientemente del hecho de que estén personalmente a favor o en contra de los derechos políticos de

los Suizos del extranjero. De antemano le agradecemos su valiosa colaboración.

En consecuencia le rogamos llenar el cuestionario que acompaña esta carta y enviarlo, lo antes posible, pero a más tardar el 15 de mayo de 1981, en un sobre cerrado con las indicaciones referentes al remitente (nombre, apellido y dirección exacta), a la Representación suiza donde está matriculado. La representación nos transmitirá los cuestionarios recibidos en un envío, sin las indicaciones referentes a los remitentes.

Departamento Federal
de Asuntos Extranjeros
Servicio de los Suizos del extranjero

recortar aquí



Cuestionario

referente al derecho de voto de los Suizos y Suizas del extranjero, (por favor, poner una cruz en el cuadro correspondiente:)

1. Nació en Suiza? 1 2
si no
2. Año de nacimiento? 3
3. En calidad de Suizo/Suiza matriculado(a) en el extranjero se ha inscripto en el registro electoral de una comuna suiza? 7 8
si no
4. En caso de respuesta afirmativa, ha participado ya en elecciones o votaciones federales? 9 10
si no
5. Cuántas veces? 11 12 13
1-3 veces 4-6 veces 7 veces o más
6. Aprobaría la entrega de la papeleta de voto desde el extranjero? 14 15
si no
7. Si la respuesta es negativa, por qué motivos?

16 <input type="checkbox"/> por principio	17 <input type="checkbox"/> por tener doble nacionalidad
18 <input type="checkbox"/> por conocimientos insuficientes de los problemas suizos	19 <input type="checkbox"/> porque es demasiado complicado
20 <input type="checkbox"/> por otros motivos	21 <input type="checkbox"/>
8. Si la respuesta es afirmativa, daría su preferencia:

22 <input type="checkbox"/> personalmente en la representación suiza: Embajada, Consulado General, Consulado	23 <input type="checkbox"/> sin opinión
24 <input type="checkbox"/> en su comuna de origen	25 <input type="checkbox"/> en una de sus antiguas comunas de domicilio
9. Dónde desearía que se contara su voto?
10. Con qué frecuencia participaría en elecciones y votaciones federales si se introdujera tal facilidad? 26 27 28
a menudo ocasionalmente nunca
11. Observaciones: _____

Cuestionario

destinado al cónyuge de nacionalidad suiza referente al derecho de voto de los Suizos y Suizas del extranjero, (por favor, poner una cruz en el cuadro correspondiente:)

1. Nació en Suiza? 1 2
si no
2. Año de nacimiento? 3
3. En calidad de Suizo/Suiza matriculado(a) en el extranjero se ha inscripto en el registro electoral de una comuna suiza? 7 8
si no
4. En caso de respuesta afirmativa, ha participado ya en elecciones o votaciones federales? 9 10
si no
5. Cuántas veces? 11 12 13
1-3 veces 4-6 veces 7 veces o más
6. Aprobaría la entrega de la papeleta de voto desde el extranjero? 14 15
si no
7. Si la respuesta es negativa, por qué motivos?

16 <input type="checkbox"/> por principio	17 <input type="checkbox"/> por tener doble nacionalidad
18 <input type="checkbox"/> por conocimientos insuficientes de los problemas suizos	19 <input type="checkbox"/> porque es demasiado complicado
20 <input type="checkbox"/> por otros motivos	21 <input type="checkbox"/>
8. Si la respuesta es afirmativa, daría su preferencia:

22 <input type="checkbox"/> personalmente en la representación suiza: Embajada, Consulado General, Consulado	23 <input type="checkbox"/> sin opinión
24 <input type="checkbox"/> en su comuna de origen	25 <input type="checkbox"/> en una de sus antiguas comunas de domicilio
9. Dónde desearía que se contara su voto?
10. Con qué frecuencia participaría en elecciones y votaciones federales si se introdujera tal facilidad? 26 27 28
a menudo ocasionalmente nunca
11. Observaciones: _____

Sello de la representación

Sello de la representación